

Vista notificación de resolución adoptada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, por el que se dispone reclamar de esta Corporación el expediente administrativo relativo a las Bases reguladoras del procedimiento de autorización para la práctica de la caza mayor muflón (*Ovis musimon*) en Tenerife así como la convocatoria para el año 2013 al haberse interpuesto recurso contencioso administrativo nº 337/2013 procedimiento ordinario, por D. Francisco Javier González Vera, contra Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas de fecha 26 de marzo de 2013, por la que se establecen los sectores, etapas y jornadas.

Teniendo en cuenta que en el procedimiento tienen la condición de interesados todos los participantes en el mismo, procede efectuar el emplazamiento mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con base en lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común, que señala que la publicación sustituirá a la notificación cuando se trata de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo:

Primero: acusar recibo del oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo entrado en el Cabildo Insular de Tenerife el 16 de octubre de 2013. El expediente original se encuentra custodiado por el Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Segundo: remitir copia completa y foliada del expediente administrativo del que trae causa la mencionada resolución, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, acompañado de índice de los documentos que contiene.

Tercero: emplazar a los interesados en el procedimiento mediante publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para que se personen y comparezcan

en el recurso en cuestión en el plazo de nueve días, debidamente asistidos y representados.”.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de octubre de 2013.

La Consejera Insular de Área, Ana Guadalupe Mora Padilla.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

16103**12540**

En cumplimiento de la Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico, Comercio, Nuevas Tecnologías y Sanidad y Asuntos Sociales, se abre el plazo de licitación para la contratación abajo descrita:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de la documentación e información:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Avda. Marítima, nº 3-4ª planta.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de La Palma, 38700.

4. Teléfono: 922.42.31.00. Ext. 1133 o 1144.

5. Telefax: 922.42.32.60.

6. Correo electrónico: ana.gonzalez@cablapalma.es.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.cabildodelapalma.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

d) Número de expediente: Exp. SV-31/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: “Consultoría y asistencia técnica en materia de eficiencia energética (racionalización del consumo energético, reducción de la huella de CO2, generación de energía verde, movilidad sostenible y gestión inteligente de usos, recursos y medios técnicos”.

c) Plazo máximo de ejecución: trece (13) meses.

d) Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1) Calidad técnica de la oferta: hasta 49 puntos.

2) Reducción plazo máximo de ejecución Bloque I: hasta 41 puntos.

3) Reducción presupuesto máximo licitación: hasta 10 puntos.

3. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 820.885,58 euros, sin incluir el IGIC (tipo impositivo 7 por 100), que asciende a la cantidad de 57.461,99 euros.

b) Financiación: financiación de la presente contratación se realizará en un 93,46% con cargo al Fondo Europeo para la Eficiencia Energética y 6,54% con fondos propios, con cargo a la aplicación presupuestaria que consta en la cláusula 7 del pliego. La actuación está ligada a la ejecución de los servicios de elaboración de proyectos, en el Proyecto “Eficiencia Energética”, en el marco del instrumento COM.

4. Garantías exigidas:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y técnica específica prevista en la cláusula 4 del pliego.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Hora: 13:00 horas (hora local del Órgano de Contratación).

c) Modalidad de presentación: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, preferentemente:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Avda. Marítima, nº 3-4ª planta.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de La Palma, 38700.

4. Dirección electrónica: www.cabildodelapalma.es.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

7. Apertura de ofertas: por la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en el lugar, día y hora señalado en el perfil del contratante de la Corporación (www.cabildodelapalma.es).

8. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 1.500 euros.

En Santa Cruz de La Palma, a 29 de octubre de 2013

La Consejera Delegada, Cristina Mª Hernández Carnicer.